



Ayuntamiento de La Guardia

DECRETO DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el procedimiento de adjudicación de ayudas municipales para estudiantes del municipio que cursen Grados Superiores y Estudios de Grado Universitario en centros públicos o concertados.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión:

Relación provisional de admitidos:

Nº	DNI
1	50479245H
2	50489018Q
3	04234323T
4	04240140K
5	70361128B
6	03943345H
7	03949355W
8	50566729X
9	50562657D
10	03943660B
11	50562834W
12	70336083J
13	50562184L
14	03955590G
15	03957256Z
16	70361126D
17	50482664X
18	04246250J
20	50485061S
21	53908727Q
22	50570135N
23	50562912B
24	50475228A
25	50560956X
26	03955551B



Ayuntamiento de La Guardia

Relación provisional de excluidos:

Nº	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	03949945V	(1)
2	50489701D	(2)
3	50562603R	(3)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No cumplir el requisito establecido en el punto 4 de la base tercera de la convocatoria.
- (2) No cumplir el requisito de estar matriculado en un Grado Superior o Estudios de Grado Universitario, según lo establecido en la base primera de convocatoria.
- (3) No cumplir el requisito de estar matriculado en centros públicos o concertados, según lo establecido en la base primera de convocatoria.

Segundo. Conceder un plazo de diez días, a partir de la fecha de esta resolución, para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del presente Decreto.

En La Guardia a 30 de abril de 2019

EL ALCALDE

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo.: Fco. Javier Pasamontes Orgaz

Fdo.: Juan Carlos Celorio Ripoll